República de Chile
Municipalidad de Antuco
Dirección Desarrollo Comunitario

REF. : Autoriza uso de vehículo Municipal día inhábil.

ANTUCO, 23 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 003728 /

VISTOS:

1. De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 39 y Art. 63 letra Ñ), de la la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
2. La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
3. El Decreto Ley N° 799 de 1974 "Disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales".
4. El Decreto Alcaldicio N°9.220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025, y sus modificaciones posteriores.
5. El uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1°, 3°, y 4° de la ley N°18.695, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que, en forma exclusiva o compartida con otros organismos de la Administración, el legislador les ha encomendado, hallándose facultados los Alcaldes, en lo que interesa, a autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo para el cumplimiento de las referidos cometidos. Así como lo expresado en letra E del Artículo 4°; Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con; "El deporte y la recreación".
2. El Alcalde, en el ejercicio de las atribuciones que le competen como administrador de los Bienes Municipales, puede autorizar en forma excepcional la utilización de los vehículos municipales para el cumplimiento de la función de asistencia social y deportiva, siempre que no entorpezca de modo alguno la destinación principal a que se encuentran afectos dichos móviles, correspondiendo al propio ente edilicio determinar en qué circunstancias específicas se puede otorgar la mencionada autorización.
3. Que, esta Municipalidad ha venido instando a la práctica y fomento de las actividades inclusivas no discriminativas en el ámbito deportivo, recreativo, cultural, turístico, ambiental, entre otras; que pudieran desarrollar los habitantes y las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
4. La solicitud de movilización de fecha 21 de Abril de 2025 de Claudia Jara Vinet, presidenta de la Organización Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco, a esta Municipalidad para trasladar a los integrantes de dicha Organización a la comuna de Negrete en la ejecución de Proyecto denominado 1er Torneo de Boccia Provincial "Copa Volcán Antuco" a realizarse el día Sábado 24 de Mayo del presente en el la Casa de la Cultura ubicada en la comuna de Negrete.

5. Que, estas actividades deportivas inclusivas generan lazos entre las comunas, permitiendo así potenciar el turismo, la cultura, economía de cada una de ellas.

6. Basado en lo anterior, mediante la Providencia N°1656-132 del 21 de Abril de 2025, en la cual Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antuco, a través de Dideco y la Unidad de Discapacidad, y de acuerdo a la Planificación de Actividades deportivas, recreativas e inclusivas comunales, autoriza efectuar el traslado a la Organización Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso del vehículo municipal en día inhábil Placa Patente SZBF-93, para el traslado de los integrantes de la Organización Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco, desde nuestra comuna hacia la comuna de Negrete y viceversa, el día Sábado 24 de Mayo de 2025, desde las 07:30 horas con regreso a las 22:30 horas aproximadamente.

2. **INSTRÚYASE** al funcionario Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad N°13.801.822-9, conductor municipal, siendo responsable de este traslado, del móvil mencionado y en la fecha indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

VICENTE HIGUERAS MELLADO
A L C A L D E (S)

VHM / NVA / JFA / RTM / LFV / mpd.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Dir. Administración y Finanzas.
- Dir. DIDECO.
- Archivo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
22 ABR 2025
RETIRADO

Mat.: Solicita apoyo de encargada de Discapacidad y movilización para lo que indica
Antuco, 21 de abril 2025

Estimada Alcaldesa.

Ilustre Municipalidad Antuco

Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar su apoyo, en la medida que sea posible, con movilización y la colaboración de la encargada de discapacidad Srta. Mitzy Puentes Diaz para que pueda apoyar en la duración de la ejecución del proyecto denominado 1er Torneo de Boccias Provincial Copa Volcán Antuco del lineamento de uno de los programas de Senadis.

La movilización que se requiere es sólo en las últimas fechas, que más abajo se especifican para el Consejo Comunal para la Discapacidad es de gran importancia contar con este apoyo, para llevar cabo dicho proyecto.

Las fechas en que se requiere de locomoción son:

Solo estas Fechas.

- 15 de mayo de 2025, en la ciudad de Cabrero (Furgón)
- 24 de mayo de 2025, en la ciudad de Negrete (Mini Bus)
- 21 de junio de 2025. En la ciudad de Laja (Mini Bus)
- 26 de julio de 2025, en la ciudad de San Rosendo (Mini Bus)

A continuación, detallo las fechas y comunas donde se llevará a cabo la actividad:

Comunas y fechas de implementación o práctica donde se requiere el apoyo de la encargada:

MES	FECHA	HORA	COMUNA
Mayo	07 de mayo	15.30	Negrete
	14 de mayo	15.30	Negrete
	15 de mayo	10.30	Cabrero
	24 de mayo	10.00	Negrete
Junio	4 de junio	15.30	Yumbel
	12 de junio	15.30	Laja
	19 de junio	15.30	Laja
	21 de junio	10.00	Laja
Julio	10 de julio	15.30	San Rosendo
	15 de julio	15.30	San Rosendo
	26 de julio	10.00	San Rosendo/Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 21 ABR 2025
INGRESO F. 1656 - 132
PASE A:
PARA: Transp.

- [ ] Estudiar y Proponer
- [ ] Su Conocimiento
- [ ] Por Cumplimiento
- [ ] Proponer Oficio
- [ ] Informarme al Respecto
- [ ] Depto. de
Fecha Salida

FIRMA

Coordinar con Vehículos (mayor J.)

Mat.: Solicita apoyo de encargada de
Discapacidad y movilización para lo que indica
Antuco, 21 de abril 2025

Es importante tener en cuenta que estas fechas se encuentran confirmadas por las comunas denominadas anteriormente. Es por ello, que agradecería enormemente contar con su colaboración para llevar a cabo este gran proyecto de carácter Provincial que sin lugar a dudas vendrá a potenciar en gran medida a la Provincia del Biobío.

Señalar que las otras comunas como Quilaco y Alto Biobío no han confirmado aún fecha de esta implementación por tal razón nos encontramos a la espera de esta información.

Agradezco de antemano su apoyo y quedo atenta a su confirmación.

Saluda afectuosamente,

CONSEJO COMUNAL PARA LA
DISCAPACIDAD DE ANTUCO
Rut: 65.026.360-K

Claudia Jara Vinet

Presidenta CCD

Antuco